

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

20260 *ORDEN de 24 de septiembre de 1999 por la que se hace pública la lista de aspirantes que han adquirido una nueva especialidad del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en el procedimiento convocado por Orden de 30 de noviembre de 1998.*

De acuerdo con lo dispuesto en la base 20, apartado 3, de la Orden de 30 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre) por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos, una vez comprobado que el aspirante que ha obtenido la calificación de «apto» reúne los requisitos exigidos en la base 15 de la citada Orden de convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Hacer pública, según anexo a la presente Orden, la lista única del aspirante que ha adquirido nueva especialidad en el Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.1 y 2 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de funcionarios docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como en el apartado 20.4 de la citada Orden de convocatoria, quienes adquieran una nueva especialidad por este procedimiento estarán exentos de la realización de la fase de prácticas.

La adquisición de una nueva especialidad no supone la pérdida de la anterior o anteriores que pudieran poseer. Quienes tengan adquirida más de una especialidad podrán acceder a plazas correspondientes a cualquiera de ellas a través de los mecanismos establecidos para la provisión de puestos de trabajo de los funcionarios del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Tercero.—Por la Dirección General de Personal y Servicios se expedirá la correspondiente credencial de adquisición de la nueva especialidad y se procederá a su anotación en el Registro Central de Personal.

Cuarto.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante la Dirección General de Personal y Servicios, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Comunidad Autónoma de Castilla y León

Cuerpo: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño

Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre
	108: Reproducción e Impresión
10.595.341	Gutiérrez González, Laura María.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

20261 *RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 1999, del Ayuntamiento de Elche (Alicante), referente a la convocatoria para proveer nueve plazas de Asistente social.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 188, de 17 de agosto de 1999, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.575, de 3 de septiembre de 1999, se publican anuncios relativos a la convocatoria de la oposición para cubrir, con personal funcionario de carrera, nueve plazas de Asistente social, encuadradas en la Escala de Administración Especial, subescala A) Técnicos, clase b) Técnicos Medios.

De las nueve plazas convocadas, siete se cubrirán por el procedimiento general de acceso libre, y dos plazas para ser cubiertas por quienes, estando afectados por alguna discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, no presenten incompatibilidad funcional con los cometidos propios de la plaza.

Instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ayuntamiento, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los sucesivos anuncios correspondientes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante».

Elche, 16 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Diego Maciá.

20262 *RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 1999, del Ayuntamiento de Almoradí (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 211, de 13 de septiembre de 1999, se han publicado íntegras las bases que han de regir en la convocatoria de las pruebas selectivas para cubrir, en propiedad, una plaza de Auxiliar de Administración General, mediante el sistema de concurso-oposición de promoción interna restringida a personal laboral del Ayuntamiento.

Las instancias para tomar parte en dichas pruebas se presentarán durante el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente